

Quito, 17 de agosto del 2016
Oficio No.500-VMQ-16

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Estimado señor Alcalde:

Mediante resolución del Concejo Metropolitano 002 fui designada primera Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, debiendo cumplir además de las atribuciones como Concejal, las establecidas en el artículo 62 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización.

Por las razones que son de conocimiento público, pongo a disposición mi cargo de Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito de modo irrevocable, continuando con el ejercicio de las facultades en mi calidad de Concejal electa por los ciudadanos de Quito.

Adjunto encontrará el informe de labores correspondiente al período en el que he ejercido la Vicealcaldía del Distrito Metropolitano de Quito.

Le solicito muy comedidamente se sirva disponer el procedimiento correspondiente para la designación de primer Vicealcalde o Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito.

Por la atención recibida a la presente le anticipo mis sentimientos de aprecio y estima.

Atentamente,



Daniela Chacón Arias
**VICEALCALDESA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

C. c.: Abogada María Elisa Holmes
Secretaría General del Concejo Metropolitano

Documentos Adjuntos

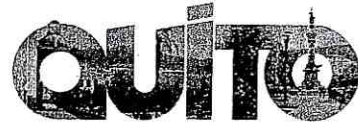
1. Oficio No. 0496 de fecha 24 de septiembre de 2015, con el informe de labores 2014-2015.
2. Informe de labores correspondiente al 2015-2016.

DCHA/aaa/sov

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 13h50
QUITO	17 AGO 2016
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -245h-

ADJUNTO 1

aa



Daniela Chacón Arias

Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 24 de septiembre de 2015
Oficio No. 0496-VCMQ-15



Señor Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Nº TRÁMITE: 2-8-SEP-2015
FECHA DE INGRESO:
RECIBIDO POR: [Signature]
INF 3952300 EXT 12304, 12320

Tema: INFORME DE LABORES

580 Act.

De mi consideración:

En el ejercicio de mi derecho de participación a elegir y ser elegido, tal como lo establece la Constitución del Ecuador en su artículo 61, numeral 1, participé del proceso electoral llevado a cabo el 23 de febrero de 2014, en el que mediante votación popular, fui electa por la ciudadanía para ejercer el cargo de concejal por el distrito urbano centro en la ciudad de Quito.

Iniciado el periodo legislativo en sesión inaugural de jueves 15 de mayo de 2014, fui designada primera Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, debiendo cumplir además de mis atribuciones como concejal, las constantes en el artículo en el artículo 62 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

En mi calidad de Vicealcaldesa por delegación de su autoridad, llevé a cabo procesos para la construcción y elaboración de planes, programas y proyectos con diversas instituciones del Municipio y la ciudadanía. Mediante una adecuada metodología de trabajo se presentaron valiosos avances para la planificación Municipal y la ejecución de los objetivos planteados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En virtud de lo expuesto, adjunto a la presente el *INFORME DE LABORES* de mi gestión durante esta administración, la misma que consta con antecedentes, el estado actual y las acciones que deben ser adoptadas en los diversos planes, programas y proyectos que fueron puestos a mi cargo, por lo cual le solicito se sirva disponer a quien corresponda la toma de decisiones urgentes para atender la ejecución de los mismos.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

c.c. Doctor MAURICIO BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL CONCEJO METROPOLITANO
DCH/sov/aaa

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 5:00 h
	28 SEP 2015
QUITO	CIERRE RECEPCIÓN: J.P.
ALCALDIA	NÚMERO DE HOJA: 8:36

OW

ADJUNTO 2

de

INFORME DE LABORES
PERIODO 2015-2016
DANIELA CHACÓN ARIAS
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Contenido	
INFORME DE LABORES.....	1
INTRODUCCIÓN.....	5
I. MOVILIDAD.....	5
Antecedentes.....	5
1.1 Negociación de tarifas de transporte público convencional urbano.....	6
1.2 Movilidad rural: Mesas de Participación Ciudadana.....	6
1.2.1 Antecedentes.....	6
1.2.2 Estado actual.....	6
1.3 Contratos de Operación y Nuevo Modelo de Gestión de Corredores.....	7
1.4 Malla curricular para capacitaciones a transportistas (transporte público masivo y transporte comercial).....	8
II. PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE LA MARISCAL.....	8
Antecedentes.....	8
2.1 Acciones planteadas relevantes.....	9
2.1.1 Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE).....	9
2.1.2 Consolidación de la Administración Especial Turística La Mariscal.....	9
2.1.3 Uso de Espacio Público.....	9
2.1.4 Seguridad.....	10
2.1.5 Atención a grupos vulnerables.....	10
2.1.6 Rehabilitación de Espacio Público y Vial.....	10
2.1.7 Cambio de Uso de Suelo de la Lizardo García.....	11
2.2 Acciones Pendientes.....	11
2.3 Acción en curso:.....	12
III. ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO “PROGRAMA CUÉNTAME”.....	13
3.1 Acciones Pendientes.....	13
IV. PROYECTO ÁNGEL GUARDIÁN.....	14
V. PLAN INTEGRAL DE GUÁPULO.....	15

5.1 Respuesta Institucional	16
5.2 Planificación:	16
5.3 Acciones Realizadas	16
5.3.1 Movilidad	
5.3.1.1 Plan Operativo de Movilidad	16
5.3.1.2 Obras viales complementarias entregadas:	17
5.3.1.3 Obras viales complementarias a ejecutarse:	17
5.3.2 Rehabilitación del Espacio Público:	18
5.3.2.1 Paseo Escénico	18
5.3.2.2 Parque UPC	18
5.3.2.3 Mantenimiento del Patrimonio	18
5.3.2.4 Activación del Mirador de Guápulo	19
5.3.2.5 Adecuación de Casa Somos Guápulo	19
5.3.3 Fortalecimiento de la actividad turística	19
5.4 Observaciones	19
5.5 ACCIONES PENDIENTES AL PLAN INTEGRAL DE GUÁPULO	20
5.1 EPMMOP	20
5.2 Quito Turismo	20
5.3 Secretaría de Comunicación	20
VI. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA MOVILIDAD	21
Antecedentes:	21
6.1 Planificación:	22
6.2 Peatones	22
6.2.1 Implementación de zona 30 km/h en barrios residenciales de la ciudad:	22
6.2.1.1 Mi Calle:	22
6.2.1.2 Av. González Suárez:	22
6.2.2 Cruces Seguros:	23
6.2.1 Acciones:	23
6.2.3 Recopilación de Información:	23
6.2.4 Intersecciones Realizadas:	24
6.2.5 Acciones Pendientes:	24
VII. PROYECTO DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA 102 DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	25

Antecedentes.....	25
7.1 Acciones realizadas	27
7.2 Estado actual	27
7.3 Pasos a seguir.....	27
VIII. REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NAVARRO (La Vicentina).....	27
Antecedentes.....	27
8.1 Acciones realizadas	28
8.2 Estado actual	29
8.3 Pasos a seguir.....	29
8.4 Observaciones	29
IX. ACTIVACIÓN DEL MERCADO LA FLORESTA.....	29
X. FACTORY PARQUE DE LAS DIVERSIDADES	30
Antecedentes.....	30
10.1 Acciones realizadas	31
10.2 Estado actual	31
10.3 Pasos a seguir.....	31
XI. BULEVAR ISABEL LA CATÓLICA.....	31
Antecedentes.....	31
11.1 Acciones realizadas	31
11.2 Pasos a seguir.....	32
XII. DOCUMENTO SOBRE PENSAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	32
Antecedentes.....	32
12.1 Acciones realizadas	32
12.2 Estado actual	33
12.3 Pasos a seguir.....	33
XIII. CIUDAD BICENTENARIO.....	33
Antecedentes.....	33
13.1 Acciones realizadas.....	34
13.2 Pendientes.....	34
XIV. DELEGACIONES DE ALCALDÍA.....	35
XV. DELEGACIONES AL EXTERIOR.....	35
ANEXOS.....	37

17 DE AGOSTO DE 2016

INTRODUCCIÓN

Mediante oficio No. 0496 de fecha 24 de septiembre de 2015 presenté para conocimiento del Alcalde Metropolitano un primer informe de las labores que he realizado como Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito bajo delegación. La presente tiene como objetivo realizar una actualización de dichas labores así como nuevas delegaciones hasta la presente fecha.

Mediante sesión inaugural de jueves 15 de mayo de 2014, fui designada como primera Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, debiendo cumplir además de las atribuciones como concejal, establecidas en el artículo 62 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

“Artículo 62.- Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa:

- a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;*
- b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;*
- c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala;*
- d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas; y,*
- e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.”*

En virtud de los antecedentes expuestos, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, éste es el reporte de las gestiones delegadas en mi calidad de Vicealcaldesa por el período de 25 de septiembre de 2015 a 17 de agosto de 2016.

I. MOVILIDAD

Antecedentes

Por delegación verbal del Alcalde Metropolitano, desde el inicio de la administración he apoyado el área de movilidad desde diferentes aspectos. En el presente acápite se detallarán las acciones de movilidad que no están incluidas en los otros acápite. Ello en virtud que para cada gestión realizada donde la movilidad es un elemento integrante, se han incluido las gestiones correspondientes, desde la óptica de la movilidad como un eje transversal.

1.1 Negociación de tarifas de transporte público convencional urbano

Después de la negociación de las tarifas con la Cámara de Transporte Urbano Público Masivo de Pichincha y la aprobación mediante Resolución del Concejo Metropolitano del Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio del Sistema de Transporte Público Urbano, el 21 de febrero de 2015, no he recibido ninguna otra delegación por parte de Alcaldía relacionadas a este proceso. La implementación, ejecución y supervisión del referido plan fueron delegadas a las diferentes entidades con competencia sobre la materia, esto es Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros Quito y Agencia Metropolitana de Tránsito.

1.2 Movilidad rural: Mesas de Participación Ciudadana

1.2.1 Antecedentes

En virtud del trabajo realizado a nivel urbano en relación con la negociación de las tarifas y la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio, se vio la necesidad de desarrollar una metodología de participación ciudadana que incluya a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y demás actores de la ruralidad para determinar el tratamiento que el transporte rural debía obtener.

De igual manera, los transportistas rurales se acercaron a la Alcaldía Metropolitana a solicitar su inclusión en el Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Transporte Público Urbano y era necesario repetir la metodología. La Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito llevaron a cabo las mesas técnicas y la Vicealcaldía coordinó e implementó junto con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador (CONAGOPARE), la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito, las mesas de participación ciudadana, cuyo objetivo fue diagnosticar la situación actual de la ruralidad en temas de movilidad desde la perspectiva de la ciudadanía y los miembros de los gobiernos parroquiales.

En los meses de julio a septiembre del 2015 se realizaron siete mesas técnicas de participación ciudadana organizadas por zonas, que cubrieron todas las parroquias rurales con la excepción de Calderón que no se incluyó por el proceso de regularización del servicio de transporte público que se encontraba en trámite en el Concejo Metropolitano y que ya fue aprobado mediante ordenanza 128 sancionada el 16 de julio de 2016.

1.2.2 Estado actual

Mediante los oficios N° 329-VCMQ-15 y N° 0502-VCMQ-15, con fecha 11 de junio y 28 de septiembre del 2015, se envió para conocimiento del Alcalde Metropolitano y de la Secretaría de Movilidad, las siete memorias técnicas sobre cada una de las mesas de participación ciudadana realizadas, en las cuales constan una serie de indicadores e insumos para la toma de decisiones sobre ámbitos de movilidad en la ruralidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Se determinó la necesidad de realizar una planificación específica de rutas y frecuencias en la ruralidad, así como la determinación de nuevas operaciones que cubran las necesidades específicas de las diferentes zonas de la ruralidad.

Toda la información ha sido además entregada a la CONAGOPARE para su seguimiento.

Anexos:

- Oficio N° 329-VCMQ-15, 11 de junio del 2015, enviado a las Juntas Parroquiales Distrito Metropolitano de Quito. (Anexo 1)
- Oficio N° 0502-VCMQ-15, 28 de septiembre del 2015, enviado a la Secretaría de Movilidad. (Anexo 2)
- Correo electrónico del 24 junio de 2015, enviado a Gabriel Noroña, Presidente CONAGOPARE-Pichincha y Humberto Baquero, Vicepresidente CONAGOPARE – Pichincha. (Anexo 3)

1.3 Contratos de Operación y Nuevo Modelo de Gestión de Corredores

Como resultado de las negociaciones con la Cámara de Transporte Urbano Público Masivo de Pichincha, se acordó suscribir nuevos contratos de operación. El trabajo realizado en esta área fue incorporar elementos al contrato que permitan el cumplimiento efectivo del Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Transporte Público Urbano, así como incorporar los parámetros del Índice de Calidad de Servicio para su control a través de la suspensión de los permisos de operación por su incumplimiento y fortalecer la implementación del sistema de recaudación “caja común”.

Toda la información fue enviada a la Cámara de Transporte y a la Secretaría de Movilidad a fin de que se suscriban los contratos. No se ha recibido ninguna delegación desde Alcaldía respecto de este tema y la responsabilidad de cumplimiento de esta tarea recae en la Secretaría de Movilidad.

Gracias a la gestión de la Vicealcaldía se ha concretado con el Banco Mundial una cooperación técnica no reembolsable para estudiar un nuevo modelo de gestión de los corredores operados por la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros Quito. Esta

cooperación técnica se encuentra en ejecución y está siendo coordinada por la referida empresa.

1.4 Malla curricular para capacitaciones a transportistas (transporte público masivo y transporte comercial).

Una de las falencias encontradas en el proceso de negociación con los transportistas urbanos fue la carencia de parámetros claros para mejorar la calidad en que se presta el servicio. Esta situación se repite en la ruralidad. Dentro del Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Transporte Público Urbano se estableció la obligación de los transportistas de capacitarse continuamente y la obligación del Municipio de Quito de contribuir con dicho propósito.

En tal sentido se determinó que la manera adecuada de contribuir a una capacitación integral y con parámetros claros es crear una malla curricular con todos los elementos que una capacitación debe contener. Estos elementos han sido identificados: servicio a grupos de atención prioritaria, movilidad sostenible, servicio a turistas, manejo de las finanzas y caja común. Se ha creado la malla curricular para que empresas y personas naturales que se dedican a la capacitación sean acreditadas bajo este currículo a fin de lograr uniformidad en las capacitaciones y su efectividad. Se requiere la adopción de una resolución de la Secretaría de Movilidad para su implementación.

Mediante oficio No. 0079-VCMQ-16 de fecha 27 de enero de 2016 se remitió la malla curricular para la revisión y validación por parte de la Secretaría de Movilidad, a fin de que mediante resolución la haga obligatoria para la implementación de los transportistas, sin embargo hasta la fecha no se ha obtenido una respuesta oficial de la referida Secretaría. La malla curricular fue elaborada bajo coordinación de la Vicealcaldía a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Inclusión Social, CONQUITO y Quito Turismo.

Anexos:

- Oficio No. 0079-VCMQ-16 de fecha 27 de enero de 2016, enviado a la Secretaría de Movilidad. (Anexo 4)

II. PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE LA MARISCAL

Antecedentes

La actual administración declaró al turismo como la vocación económica de la capital, por ello se contempla planes para incentivar al turismo de espectáculos y de negocios. En este

sentido, La Mariscal fue declarada como Zona Especial Turística por ser un sector que engloba movimiento económico basado en restaurantes, bares y discotecas. La Mariscal ha sufrido un deterioro en la calidad de los servicios que se prestan y por otro lado los niveles de inseguridad han incrementado. En tal virtud, junto con la comunidad, se creó el plan integral de recuperación de La Mariscal para poder atender las demandas de los vecinos, dueños de locales y para la ciudadanía en general. El plan contempla acciones para corto, mediano y largo plazo y consta metas de gestión interna, reformas de ordenanzas, clarifica competencias con diferentes secretarías y empresas municipales. Se logró fijar fechas específicas y mejorar la coordinación con las entidades involucradas así como, se presentó a la comunidad esta iniciativa con la finalidad de lograr acuerdos y trabajar en una sola hoja de ruta. El plan fue conocido y aprobado por el Alcalde de Quito en un gabinete creado para el efecto.

2.1 Acciones planteadas relevantes

2.1.1 Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE)

Uno de los problemas recurrentes con la LUAE es que son otorgadas actualmente por cualquier Administración Zonal (AZ) y muchas veces estos negocios no se alinean con la planificación urbanística, económica, turística y social de la Zona.

Con Oficio No. 574-SGCTYPC-16 recibido el 06 de abril de 2016, se informó a este despacho que la Administración General se encuentra modificando el sistema BPM-LUAE para poder dar el cumplimiento de la resolución No. A-011 suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la cual autoriza a la Administración Especial Turística La Mariscal, la emisión exclusiva dentro de su suscripción de las Licencias Únicas de Actividades Económicas (LUAE).

Se mantiene la preocupación del control posterior de la emisión de LUAEs para negocios que podrían realizar actividades clandestinas diferentes a las del giro autorizado. Se requiere continuo control y trabajo conjunto con las entidades del gobierno nacional para realizar los operativos correspondientes.

2.1.2 Consolidación de la Administración Especial Turística La Mariscal

La estructura orgánica funcional de la AETLM no es óptima ni está homologada con el resto de Administraciones Zonales. El presupuesto actual de la AETLM es insuficiente para cumplir con los proyectos y programas específicos.

No se han reportado avances desde el 2015.

2.1.3 Uso de Espacio Público

Se necesita de un mejor control sobre el mal uso del espacio público. En el sector existe comercio informal, consumo de alcohol en el espacio público, congestión vehicular, contaminación auditiva y desechos de basura.

Después de una reunión mantenida con la comunidad, y con aprobación del Alcalde en el gabinete llevado a cabo con fecha 25 de febrero de 2016, se acordó la implementación de un mayor control nocturno a través de la creación de un centro de operaciones nocturno en un espacio donado por la comunidad y operado por la Administración Zonal La Mariscal con las entidades de control (Quito Turismo, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito y Policía Metropolitana). Las entidades respectivas presentaron su plan de operaciones para este centro nocturno con el incremento de personal aprobado para la Agencia Metropolitana de Control.

Asimismo, la comunidad solicitó que la Agencia Metropolitana de Tránsito realice operativos de control vehicular que respondan a la realidad de una zona turística y no a la congestión vehicular general.

Estos acuerdos con la comunidad no se han concretado. Está pendiente la autorización del nuevo personal de la Agencia Metropolitana de Control para La Mariscal.

2.1.4 Seguridad

El sector sufre de un incremento de robos, enganchadores, grescas callejeras, microtráfico, venta de droga, trata de personas, extranjeros ilegales, trabajo sexual callejizado y mala utilización de predios abandonados. Se implementó un UPC en la zona La Mariscal, a cargo del Ministerio del Interior. La Vicealcaldía acudió en representación de la ciudad a la entrega de esta unidad.

2.1.5 Atención a grupos vulnerables

Por el tipo de actividad económica que se maneja en La Mariscal existe alta presencia de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, trabajo infantil, trabajo sexual, víctimas de violencia, trata personas y personas con diagnóstico psicopatológicos.

El Patronato San José a cargo de esta tarea no ha presentado a la Vicealcaldía información actualizada.

2.1.6 Rehabilitación de Espacio Público y Vial

Varias calles del sector fueron pavimentadas, se recuperó ciertas plazas y se mejoró la iluminación en vías específicas. Además se han mejorado aceras y fachadas deterioradas. Se acordó en el gabinete de 25 de febrero de 2016 que se realizaría una recuperación de vías alrededor de la zona núcleo de La Mariscal entre Juan León Mera y la 10 de agosto. La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas debía presentar un plan de intervención para Hábitat III.

No se ha presentado por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas un cronograma de cumplimiento al respecto.

2.1.7 Cambio de Uso de Suelo de la Lizardo García

En la zona existen calles específicas que por la dinámica económica ligada a bares, discotecas, night clubs y karaokes generan impactos en actividades hoteleras, hospedaje y residenciales.

El Proyecto de Ordenanza del Cambio y Uso del Suelo, se encuentra en discusión en Comisión de Uso de Suelo y lamentablemente no ha tenido el apoyo correspondiente para su aprobación. En la sesión de aprobación del Plan de Uso y Ocupación de Suelo se acordó que la Comisión de Uso de Suelo tramitaría con celeridad esta reforma.

2.2 Acciones Pendientes

1. Se realizó un nuevo gabinete el 25 de febrero de 2016, sin embargo no han existido nuevas convocatorias.
2. Manténemos la postura de que en Zona Especial Turística, el Municipio debe regular los horarios de apertura a fin de crear una zona de entretenimiento 24 horas y de calidad mundial. No ha existido la aprobación de Alcaldía para avanzar con este proceso de reclamar una competencia que se encuentra siendo ejercida por el Ministerio del Interior.

Persisten los problemas de coordinación entre Policía Metropolitana, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Ambiente, Quito Turismo y Administración Zonal La Mariscal específicamente en temas de clausuras a locales comerciales tanto por reglas técnicas de turismo como por infracciones al mal uso de LUAE. Se ha identificado un cuello de botella que es la capacidad operativa de la Agencia Metropolitana de Control para procesar las resoluciones administrativas de clausura a los locales inspeccionados. Ello genera frustración en los locales regulares que sienten no se realiza un control efectivo a los locales informales.

3. La Alcaldía informó que se encuentra en proceso de suscribir un convenio de cooperación con el Ministerio del Interior, por lo cual no se avanzó en la conformación del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la nueva Administración Municipal. Sin embargo, la acción a mi cargo de recomendar a dos delegados ciudadanos y designarlos en el Concejo Metropolitano se cumplió. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 24 de marzo de 2016, resolvió designar a las señoras Elizabeth Pérez Gaibor y Lorena Vinuesa Ruiz como integrantes de este Consejo, en representación de la ciudadanía.
4. Mantenemos la postura de la necesidad de conformar el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana como un ente de coordinación interinstitucional de cumplimiento obligatorio y de participación de las principales autoridades para

que los procesos necesarios de coordinación no dependan de la voluntad de funcionarios de turno.

5. Se necesita información sobre las actividades que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas tiene a su cargo pues no se ha podido obtener ningún detalle de la entrega/avances de sus proyectos.
6. Exigir a la Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Tránsito y Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas implementen las bahías para taxis pues el sector tiene una fuerte presencia de taxis que se instalan en las calles de manera desordenada y no permiten el control efectivo. Este proyecto está pendiente desde el inicio del Plan Integral de La Mariscal.
7. Tomar una resolución respecto de la problemática de zona azul con la incorporación de parqueos de borde. Hay una propuesta presentada a la EPMMOP que debe ser gestionada.
8. Se requiere avanzar con los cambios normativos requeridos para mejorar las condiciones para realizar actividades económicas y turísticas en La Mariscal.

Se envió con fecha 28 de junio de 2016, el Oficio No. 0381-VMQ-16, solicitando al Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana un informe actualizado con los avances, tareas pendientes y acciones en curso del Plan Integral La Mariscal.

2.3 Acción en curso:

Con el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU), se ha venido trabajando para implementar los “Ecobarrios” en el sector La Mariscal. Además el IMPU, entidad a cargo de presentar la visión de la ciudad, preparó un proyecto de peatonalización parcial para la zona como un piloto para implementar permanentemente en La Mariscal y como ejemplo para otros barrios. Se ha trazado una hoja de ruta para presentar éstos conceptos tanto en el interior de esta Administración como con la gente del sector y alrededores. Este plan aún no cuenta con la aprobación de la Alcaldía y los recursos para su implementación.

Anexo:

- Oficio No. 0381-VCMQ-16 de fecha 28 de junio de 2016, enviado a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. (Anexo 5)

III. ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO “PROGRAMA CUÉNTAME”

Desde la implementación del programa CUÉNTAME en diciembre de 2014 hasta febrero de 2016, se han recibido alrededor de 500 denuncias. En aquellas denuncias donde se ha identificado al agresor y la víctima resuelve iniciar un proceso, se ha remitido el caso a la Fiscalía de Flagrancias. También se reciben denuncias que no se remiten a entidades competentes por decisión de la víctima y tan solo se brinda el apoyo psicológico.

Gracias al trabajo de todas las diferentes instituciones municipales involucradas, cinco de los casos que fueron remitidos a la Fiscalía, ya han recibido una sentencia condenatoria con orden de prisión, que constituyen las primeras sentencias judiciales en casos de acoso sexual en transporte público. Los dos primeros casos se refirieron a agresiones sexuales a menores de edad que fueron sentenciadas con 6 años 8 meses y 1 mes de prisión respectivamente. Y el tercer, cuarto y quinto caso las víctimas son mujeres mayores de edad donde los agresores se encuentran privados de la libertad.

A partir del año 2016, gracias al trabajo coordinado con el Observatorio Metropolitano de Seguridad, ONU Mujeres, la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros Quito y la Vicealcaldía se implementó un nuevo formulario de recolección de datos de las víctimas que denuncian casos de acoso sexual a fin de contar con información más detallada de la problemática e implementar mejoras.

El éxito del programa CUÉNTAME durante su primer año de implementación se refleja en la cantidad de denuncias recibidas, la obtención de las primeras sentencias a nivel nacional que reconocen al acoso sexual en el transporte público como una forma de violencia de género, y, la visibilización de una problemática que se encontraba tolerada por la sociedad. Es preciso que el programa siga consolidándose para que cada vez haya más mujeres que se atrevan a denunciar, más testigos que apoyan a identificar a los agresores y una conciencia social que aporta a una sociedad sin violencia.

3.1 Acciones Pendientes

Nuevamente pedimos una se refuerce las acciones y recursos para el fortalecimiento de este proyecto, tales como:

- Mejorar el diseño de las cabinas así como materiales de distribución y sistemas de audio.
- Mejorar sueldos del personal de Cuéntame.
- Es necesario aumentar el personal (5 personas) ya que se necesita que los promotores promocionen el programa en andenes y buses. Actualmente el personal no puede cerrar las cabinas.
- Realizar campañas de comunicación y de sensibilización tanto dentro de los buses como en los andenes de las estaciones y terminales.

- Crear un sistema informático para levantamiento y procesamiento de información obtenida en las cabinas.
- Planificar y brindar capacitaciones continuas para todo el personal con el objetivo de transversalizar el enfoque de género en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.
- Crear una línea gratuita para mejorar la cobertura del servicio. Institucionalización de la política de género en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.
- Continuar el mejoramiento de la infraestructura de paradas, estaciones y andenes.

Desde este despacho se han enviado múltiples oficios con los números No. 0245-VMQ-16, No. 0294-VMQ-16, No. 0144-VMQ-16, No. 0082-VCMQ-16, a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito solicitando los siguientes requerimientos: información mensual de casos de acoso de diciembre del 2015, informe anual de cierre 2015, e información mensual sobre el proyecto de lo que va del año 2016. Cabe señalar que hasta la presente fecha solo cierta información ha sido proporcionada, sin embargo, continuamos a la espera de una respuesta.

Con oficio No. 0204-VMQ-16, enviado el 06 de abril del 2016, se solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito de manera urgente difundir más el programa y los lugares en los donde se encuentran las cabinas para dar a conocer el servicio a la ciudadanía, sin embargo, hasta la fecha no hemos tenido contestación alguna.

Anexos:

- Oficio No. 0082-VCMQ-16 de fecha 25 de enero de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito. (Anexo 6)
- Oficio No. 0144-VCMQ-16 de fecha 23 de febrero de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito. (Anexo 7)
- Oficio No. 0245-VCMQ-16 de fecha 15 de abril de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito. (Anexo 8)
- Oficio No. 0294-VCMQ-16 de fecha 12 de mayo de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito. (Anexo 9)
- Formulario actualizado de atención para el Programa “Cuéntame”. (Anexo 10)

IV. PROYECTO ÁNGEL GUARDIÁN

Se continuó con la coordinación para la implementación del programa Ángel Guardián. Se aprobaron los TDRs, se perfeccionó el Convenio entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, la Administración General y la Empresa Pública Metropolitana de Seguridad para la transferencia de recursos necesarios. Sin embargo, la Secretaría General

de Planificación ha señalado que tiene dudas sobre la implementación del proyecto, específicamente sobre la duplicidad del servicio de esta plataforma con programas del Gobierno Nacional a través del 911.

El 29 de junio del 2016, se acordó que la Secretaría en mención, entregue la información por escrito para poder analizar y tomar una decisión. En esta misma reunión, la Empresa de Seguridad y la Secretaría Metropolitana de Seguridad y Gobernabilidad acordaron que profundizarán en la búsqueda de plataformas similares en ciudades modelo. Y verificar si con las plataformas ya adquiridas por el Municipio, se puede implementar el servicio a menor costo.

Con fecha 15 de julio de 2016, mediante oficio No. 440-SGP del 2016, la Secretaria General de Planificación envió un informe técnico referente al análisis de los términos de referencia del proyecto.

Con fecha 29 de julio de 2016, mediante oficio No. 00762-EMS-GG-2016 el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitan de Logística para la Seguridad (EMSEGURIDAD), da respuesta al informe técnico remitido por la Secretaría General de Planificación en el cual asegura que “no existe duplicidad de funciones y que esta solución informática es efectiva y conforme a las necesidades institucionales”.

Hasta la presente fecha se contactó con el Gerente General Jorge Arguello de la Empresa EMSEGUIRIDAD para conocer la información recopilada sobre la experiencia de la ciudad de Medellín, sin obtener respuesta alguna.

Anexos:

- Oficio No. 440-SGP-2016 de fecha 15 de julio de 2016, enviado por la Secretaría General de Planificación. (Anexo 11)
- Oficio No. 0762-EMS-GG-2016 de fecha 29 de julio de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad. (Anexo 12)

V. PLAN INTEGRAL DE GUÁPULO

El 20 de marzo del 2015 se mantuvo una reunión entre Vicealcaldía y el Cabildo de Guápulo para construir un diálogo e identificar las posibles acciones y alternativas que el Municipio pueda brindar al sector contando con una alta participación del barrio. Bajo autorización del Alcalde Metropolitano, se decidió conformar un Gabinete de Guápulo junto con distintas instancias municipales con el fin de brindar soluciones integrales. Se mantiene la primera reunión interna con autoridades el 27 de marzo de 2015 con el fin de comenzar con el plan y definir los ejes de acción.

5.1 Respuesta Institucional

- Se decidió conformar un Gabinete de Guápulo para diseñar y ejecutar el Plan Integral de Rehabilitación de Guápulo integrado por la Vicealcaldía, las Secretarías de: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Movilidad, Ambiente y Cultura; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), Unidad de Espacio Público (UEP), Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), Administración Zonal Manuela Sáenz, Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), Dirección de Deportes, Fundación Museos, Empresa de Quito Turismo, Emaseo, Empresa de Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de logística para la Seguridad (EMSEGURIDAD) y Conquito con el fin de brindar soluciones integrales, en coordinación permanente con el Cabildo de Guápulo.
- El Cabildo de Guápulo, por su organización, planificación y estructura, fue un eje fundamental en la construcción del Plan.

5.2 Planificación:

El Plan Integral de Guápulo consiste en tres ejes fundamentales de acción:

1. Movilidad
2. Rehabilitación y recuperación del espacio público
3. Fortalecimiento de la actividad turística

5.3 Acciones Realizadas

5.3.1 Movilidad

5.3.1.1 Plan Operativo de Movilidad

Plan Operativo de Movilidad: Como parte del “Plan Integral de Rehabilitación de Guápulo”, dentro del ámbito de la movilidad, con la finalidad de dar un tratamiento consensuado a los problemas que han sido expuestos por los moradores del sector por los altos flujos vehiculares; se decidió por parte del Gabinete de Movilidad la alternativa 1 como la más idónea y la misma que fue socializada con los representantes del barrio.

En este contexto, la Secretaría de Movilidad desarrolló un proyecto de intervenciones más detallado para el sector referente a cambio de vías, restricciones vehiculares, señalética horizontal y vertical y medidas técnicas de movilidad, al igual que, acciones complementarias que fortalecen al plan como es la Rehabilitación Integral del Parque José Gabriel Navarro en la Vicentina. Las acciones adoptadas son:

- Restricción de circulación de vehículos de paso desde la Av. González Suárez hacia la Av. de los Conquistadores, pudiendo únicamente acceder hasta el Parque de Guápulo y retornar hacia la Av. González Suárez nuevamente.

- El flujo vehicular que sube desde el Valle a la Ciudad a través de Guápulo si podrá circular por la Av. De los Conquistadores, que se mantendrá de doble sentido.
- Colocación de elementos físico temporales que impidan el paso de vehículos en la calle Germánico Salgado, intersección con la calle Leónidas Plaza (Parque de Guápulo).
- Modificación estructural y de sentido a la calle Francisco Compte.
- A fin de mejorar la circulación vehicular en el parque Navarro, se han previsto cambios en los tiempos semafóricos y cambio de sentido de circulación alrededor del parque.
- Colocación de señales informativas en los diferentes puntos de acceso al barrio de Guápulo.
- El control y gestión de tránsito estará a cargo permanentemente por parte de Agentes Civiles de Tránsito

5.3.1.2 Obras viales complementarias entregadas:

- Escuela Nicolás Gorivar: En alcance a los oficios entregados el 29 de julio de 2015. La EPMMOP realizó una recuperación total de las aceras alrededor de la escuela para una circulación segura de los estudiantes. Obra implementada.

5.3.1.3 Obras viales complementarias a ejecutarse:

- Instalación de semáforo en Escuela Nicolás Gorivar: Al ser un pedido por parte de los moradores, y complementario a los informes técnicos. La instalación del semáforo se evaluará una vez implementado el Plan. Las fechas a implementarse serán a partir del segundo semestre de 2016.
- Recuperación de la calle patrimonial Caminos de Orellana: trabajo en conjunto de la EPMMOP e IMP para dar un tratamiento especial a la piedra patrimonial y recuperar la piedra en la calle. Esta obra se encuentra en ejecución.
- Adoquinado de la calle Francisco Compte: Tras una inspección en conjunto con EPMMOP, IMP, Vicealcaldía y el Cabildo de Guápulo, se decidió ampliar las veredas para mayor seguridad de los peatones, hacer direccional a la calle Compte y crear un bulevar en la parte noroccidente. Esta obra se encuentra en ejecución.
- Mantenimiento y bacheado Av. Conquistadores: Por pedido de los moradores se consideró el mantenimiento de la vía por el alto flujo que va a tener con la implementación del plan. Se tiene programado realizar un alcantarillado de toda la Av. Los Conquistadores por la EPMAPS, una vez finalizadas estas obras, se realizará el bacheo a partir del primer semestre de 2017.

5.3.2 Rehabilitación del Espacio Público:

5.3.2.1 Paseo Escénico

- La EPMMOP rehabilitó de forma integral el Paseo Escénico de Guápulo, los trabajos ejecutados comprendieron el área del mirador y las escalinatas que van desde la calle Rafael León Larrea hasta la Av. de los Conquistadores. La fecha de entrega de esta obra fue el 28 de febrero de 2016. Entre las acciones ejecutadas constó:
- En las escalinatas se ejecutó el resaneo de huellas y contrahuellas de las gradas. La obra civil incluyó el levantamiento de zanjas para una óptima conducción de la energía eléctrica a esta zona con la colocación de 32 luminarias y 8 reflectores de piso.
- La calle Rafael León Larrea fue adoquinada con el fin de nivelarla a la acera, además se ejecutó la ampliación de la vereda que colinda con el muro de contención, privilegiando de esta forma el paso del peatón; que antes no existía.
- Para mejorar el entorno paisajístico del sector se realizó el adecentamiento de áreas verdes y taludes, la poda emergente de árboles y la plantación de nuevos ejemplares.
- Se colocó nuevo mobiliario urbano y equipos de gimnasia al parque en una superficie acrílica.

Por parte de los moradores del barrio, implementada la obra se realizó un apropiamiento del espacio público con un proyecto de intervención artística que incluyó la pintura del muro lateral y las escalinatas.

El evento de entrega de la rehabilitación de este espacio, se entregó el 28 de febrero de 2016 por parte de las autoridades del Municipio Metropolitano de Quito en donde se expuso todo el proyecto a ejecutar, las obras a realizar y la felicitación al Cabildo por el año de trabajo realizado en definir los ejes y responsabilidades del plan.

5.3.2.2 Parque UPC

- La Unidad de Espacio Público recuperó este espacio con la limpieza, pintura y mantenimiento de los juegos infantiles. Por medio del programa “Pinta tu casa” de la Empresa de Hábitat y Vivienda, el barrio se organizó para realizar murales y dar vida a través del arte a este lugar. Este obra se entregó en el mes de septiembre de 2015.

5.3.2.3 Mantenimiento del Patrimonio

- La intervención por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio en cubierta y fachadas de la Iglesia de Guápulo, plaza, esculturas e iluminación ornamental está ya en ejecución.

5.3.2.4 Activación del Mirador de Guápulo

- Se suscribió un convenio de arrendamiento con la Asociación Animalista Libera en el mes de febrero de 2016, para la creación del restaurante vegano gourmet en el Mirador, que se proveerá de productos orgánicos de huertos urbanos del sector. La fundación Libera consiguió 5250 firmas de apoyo de la ciudadanía para realizar este proyecto.
- Libera apadrinará el parque canino del Mirador para realizar actividades inclusivas y de convivencia pacífica con los animales.

5.3.2.5 Adecuación de Casa Somos Guápulo

- El trabajo de la Administración Zonal Manuela Sáenz ejecutó la construcción de una cancha multiuso, ubicada en la Casa Somos de Guápulo. De igual manera, varias actividades han sido programadas como: bailo terapia, colonias vacacionales, 60 y piquito, talleres de permacultura, yoga y talleres en base a requerimientos.
- La Dirección de Deportes se encargó de la rehabilitación de piscina con cubierta, paneles solares y programación de "Quito Activo y Saludable". Esta obra está próxima a entregarse en agosto de 2016.

5.3.3 Fortalecimiento de la actividad turística

El Plan de Rehabilitación Integral de Guápulo tiene con objetivo el mantenimiento y cuidado del Patrimonio del barrio. En este sentido la actividad turística es uno de los ejes principales como complemento del Plan de Movilidad y de la repotenciación de las actividades del sector.

Por parte de la Vicealcaldía y en seguimiento al Plan, se envió el Oficio No.0360-VCMQ-16 el a la Empresa de Quito Turismo el 14 de junio de 2016, para entrega del producto turístico de Guápulo una vez implementado el Plan de Movilidad.

Quito Turismo mediante oficio No. 00914, remitió a mi despacho la evaluación preliminar de sitios turísticos de Guapulo, y mediante oficio No. 466-VMQ-16, de 11 de agosto del presente año remitido por parte de la Vicealcaldía se solicitó que se dé inicio a la fase de la estrategia de promoción turística para el sector en aplicación del Plan Integral de Rehabilitación del Barrio Guapulo. Está pendiente que la empresa ejecute el plan de incorporación de Guápulo a la programación.

5.4 Observaciones

El Plan Integral de Rehabilitación de Guápulo permitió formar un modelo de trabajo participativo entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la comunidad del sector, para brindar a las comunidades (niños, jóvenes y adultos), espacios públicos de calidad que contribuyan a la buena imagen de la ciudad con espacios incluyentes para peatones, moradores, visitantes y conductores. En respuesta al Plan Integral de Guápulo, el Cabildo cedió el presupuesto participativo, que ya estaba asignado para el 2016, para que otro sector se beneficie.

El proceso de socialización se realizó en diferentes instancias para legitimar todo el plan integral. La última socialización con toda la comunidad, previa al comienzo de obras se realizó el 10 de diciembre del 2015 en donde participaron todas las entidades municipales responsables de las acciones antes mencionadas. De igual manera, se ha realizado múltiples charlas para la socializar el trabajo realizado, la última se realizó el 28 de abril de 2016 con toda la comunidad (estudiantes, profesores y autoridades) de la Universidad Internacional SEK como fortalecimiento y apoyo al plan.

5.5 ACCIONES PENDIENTES AL PLAN INTEGRAL DE GUÁPULO

5.1 EPMMOP

- Entrega de obras en la calle Compte y Caminos de Orellana (fechas tentativas en agosto de 2016)
- Finalización de obras en el parque José Gabriel Navarro referente a las medidas de gestión de tráfico en las vías aledañas del parque.
- Cambio de vía de la calle Lérída (Vicentina)

5.2 Quito Turismo

- Entrega del producto turístico del Barrio de Guápulo.

5.3 Secretaría de Comunicación

- Una de las acciones pendientes a realizar es la campaña de información por parte de la Secretaría de Comunicación para socializar a toda la ciudad los cambios de vías próximos a efectuar, salvaguardar el patrimonio y la promoción turística en el sector. El 28 de junio de 2016 se recibe un Oficio No. 352-SCO-2016 por parte de la Secretaría de Comunicación en referencia al Oficio No. 0339-VCMQ-16 con fecha de 07 de junio de 2016 enviado desde Vicealcaldía a la Alcaldía. En este se hace una definición de un equipo de trabajo que lidere el mensaje comunicacional y priorice la estrategia de difusión, de igual manera, esperan la recopilación por parte de la EPMMOP para diseñar una campaña de comunicación sobre el tema referido.
- La campaña debe realizarse de manera inmediata.

Anexos:

- Oficio No. SM-2372 de 30 de septiembre de 2015 enviado por la Secretaría de Movilidad, con el Informe Técnico No. SMP-150/15 "PLAN DE PRUEBA DE TRÁFICO CALMADO – ZONA 30 EN EL BARRIO CENTRAL DE GUÁPULO" (Anexo 13)
- Oficio No. 0360-VCMQ-16, 14 de junio de 2016, enviado a la Empresa de Quito Turismo. (Anexo 14)
- Oficio No. 00914, de 19 de julio de 2016, remitido por la Empresa Quito Turismo. (Anexo 15)
- Oficio No. 466-VMQ-15, de 11 de agosto de 2016, enviado a la Empresa Quito Turismo. (Anexo 16)

VI. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA MOVILIDAD

Antecedentes:

Durante las últimas décadas Quito ha sufrido una transformación urbana exponencial. Dentro de este crecimiento se han tomado diversas medidas para solucionar los problemas de la movilidad, sin embargo el favorecer el tránsito vehicular sobre otros medios de movilidad ha sido la predominancia en estas decisiones, inclusive olvidándose del peatón y su seguridad. Es importante recalcar que según las últimas encuestas de movilidad, alrededor del 20% de la población de Quito usa el automóvil particular como medio de transporte. Las cifras de atropellos y accidentes de tránsito que ocurren a diario en nuestra ciudad son realmente alarmantes, de junio 2014 a abril 2016 se han registrado por parte del a AMT 20,449 accidentes de tránsito. Un total de 255 fallecidos del período de junio 2014 a abril 2016, de los cuales 188 muertes son producto de atropellos.

El peatón en la calle es totalmente vulnerable. Un vehículo puede pesar entre una a tres toneladas, por lo que un impacto a alta velocidad representa un riesgo inminente. Desde el 1 de mayo hasta el 12 de julio del 2015 han ocurrido 454 atropellos en las calles de Quito que dejaron 496 personas heridas y 16 fallecidas, un promedio de siete personas atropelladas por día (Fuente el Comercio 15/07/2015). La velocidad de impacto, es decir el golpe, es determinante. Si un vehículo circula a 20 km por hora y golpea a una persona, el riesgo de que el peatón pierda la vida es del 4%. Si va a 40 km por hora, el riesgo es del 25%. Pero si el vehículo va a 50 km por hora (velocidad máxima permitida en zonas pobladas), hay un 90% de riesgo de muerte (Quito, 7 atropellados por día).

Como gobernantes electos tenemos la responsabilidad de velar por la seguridad de la ciudad. El irrespeto a los ciudadanos que usan la bicicleta es notable en cada calle y por

más que es una tendencia mundial y cada día hay más ciclistas en nuestras vías, las medidas para incentivar el uso de este medio de transporte han sido mínimas. En este sentido, se comenzó a trabajar en conjunto con diferentes entidades para empezar a planificar medidas necesarias para frenar este mal que agobia a nuestra ciudad e empezar a pensar en una ciudad más amigable.

6.1 Planificación:

En el 2014 la Vicealcaldía suscribió, con autorización del Alcalde y a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la “Carta al Caminar” con representantes de la sociedad civil como un firme compromiso de crear ciudades caminables y espacios públicos de convivencia. En tal sentido, se han emprendido una serie de proyectos con la colaboración de las diferentes entidades municipales involucradas a fin de dar soluciones integrales y sostenibles a este problema.

6.2 Peatones

Junto con las Secretarías de Movilidad, Territorio, Hábitat y Vivienda, la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), la Agencia Metropolitana de Control (AMC), la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP y Mecánica Urbana, se ha desarrollado una matriz de acciones para su implementación:

6.2.1 Implementación de zona 30 km/h en barrios residenciales de la ciudad:

6.2.1.1 Mi Calle:

Se apoyó la iniciativa “Mi Calle” en el sector de La Floresta. Los objetivos fueron que además de tener una zona 30 km consensuada con el barrio, se logre aumentar la caminabilidad del sector, mejorar la productividad, urbanismo táctico y gobernanza ciudadana.

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP empezó el 22 de febrero de 2016 con la intervención civil, para el mejoramiento de aceras y parterres en las calles Guipúzcoa, Lugo, Vizcaya y Valladolid, principales arterias de circulación peatonal.

6.2.1.2 Av. González Suárez:

Dado los múltiples accidentes ocasionados en la Av. González Suárez, se inició un proceso de recopilación de información de los siniestros en el sector, según la Agencia Metropolitana de Tránsito, se registraron 25 siniestros desde el 2014 hasta la actualidad por exceso de velocidad, poca señalética y falta de infraestructura vial. De igual manera, se identificó que al ser una zona escolar ocupada por el Colegio La Inmaculada, se debía cumplir la normativa vigente de implementar zonas 20km en un perímetro de 200mts en su alrededor.

En este mismo contexto, se pidió estudios pertinentes a la Secretaría de Movilidad el 26 de enero de 2016 con el Oficio No. 0075-VCMQ-16 y a la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras de Movilidad el 07 de junio de 2016 con el Oficio No. 0337-VCMQ-16

6.2.2 Cruces Seguros:

Desde la Vicealcaldía de Quito, al recopilar la información de accidentes y siniestros, tuvo la iniciativa de crear una mesa de trabajo con EPMMOP, Secretaría de Movilidad, AMT y Secretaría de Hábitat y Vivienda el 15 de junio de 2015; para identificar acciones que se pueden realizar por parte del MDMQ a favor de los peatones. La iniciativa de “Cruces Seguros” se presentó como un ejemplo de urbanismo táctico de bajo costo y de gran impacto.

6.2.1 Acciones:

La Secretaría de Movilidad envía mediante Oficio No. 1946 el 28 de julio de 2015 a EPMMOP el bosquejo de las 9 intersecciones peligrosas. Para el mes de septiembre por la Semana de la Movilidad se eligió 4 intersecciones para comenzar con este proyecto progresivamente. La EPMMOP Movilidad junto a UEP van a intervenir las siguientes intersecciones:

- Av. De Los Shyris y Portugal
- 12 de Octubre y Roca (U. Católica)
- Arenas y 10 de Agosto
- Mariscal Sucre y Ajaví
- Mariscal Sucre y Morán Valverde

En continuación del proyecto “Cruce Seguros”, la Vicealcaldía recopiló información relevante para realizar un cronograma de obras complementarias al plan.

6.2.3 Recopilación de Información:

Mediante Oficio No. 0113-VMQ-16 el 15 de febrero de 2016, se envió a EPMMOP información relevante en seguimiento al trabajo realizado por EPMMOP referente a los cruces seguros:

La Agencia Metropolitana de Tránsito presentó estadísticas donde se identificó ciertos cruces conflictivos que cuentan con mayores números de accidentes de tránsito desde el 2014.

El Observatorio de Seguridad Ciudadana entregó a Vicealcaldía tres documentos donde sintetiza información sobre atropellos por zonas (Quitumbe, Ñaquito y Centro Histórico) y de accidentes identificados cerca de los corredores del Trolebús y la Ecovía.

Desde Vicealcaldía se identificaron algunas intersecciones inseguras por parte de los ciudadanos en redes sociales y de inspecciones que hemos realizado.

6.2.4 Intersecciones Realizadas:

Las obras se ejecutaron por parte de la EPMMOP en tres ejes fundamentales: obra civil, semaforización y señalización.

Intersección de las avenidas De Los Shyris y Portugal como parte de la campaña “El Peatón Primero”. El trabajo constó de tres semáforos peatonales con “pulsadores”, señalización horizontal con símbolos y textos que regulan y direccionan la circulación vehicular, pintura acrílica reflectiva, colocación de bordillos montables y plantas ornamentales para la protección de los peatones. Obra entregada en octubre de 2015.

Intersección Cóndor Ñán y Rumichaca. Las obras fueron: reubicación de los semáforos peatonales, extensión de aceras, señalización horizontal y vertical y colocación de macetas y plantas ornamentales. Obra entregada en noviembre de 2015.

Intersección de la Av. 12 de Octubre y Vicente Ramón Roca, sector de la Pontífice Universidad Católica. El trabajo incluyó: rotura de parterres, adoquín decorativo, calibración de semáforos LED, colocación de señalética horizontal y retiro del puente peatonal. Obra entregada en diciembre de 2015.

Intersección de la Av. Mariscal Sucre y calle Hernando de Talavera, al sur de la ciudad. Principalmente se realizó: rotura del bordillo y aceras, fundición de rampas, colocación de pasamanos o vallas de seguridad, entre otras y retiro del paso peatonal. Obra entregada en abril de 2016.

En continuación de las obras en la Av. Mariscal Sucre, se realizó otro nuevo “Cruce Seguro” en la intersección con la calle Florida. Las obras realizadas fueron: fundición de rampas mejorando la pendiente, colocación de pasamanos, nuevos semáforos vehiculares y peatonales, señalización horizontal y vertical y evaluación del paso peatonal. Obra fue entregada en abril de 2016.

Queda pendientes los cruces seguros en la Mariscal Sucre y Hernando de Talavera y en la Av. Maldonado y calle “J” al sur de la ciudad.

Hasta la presente fecha se ha entregado el cruce seguro en la Av. 12 de Octubre e Ignacio de Veintimilla.

6.2.5 Acciones Pendientes:

EPMMOP envió por Oficio No. 902-GG-SG el 16 de marzo de 2016 a Vicealcaldía un listado de los cruces seguros planeados a intervenir durante este año con una

categorización de obras por prioritarias y de igual manera, del tipo de intervención sugerida que varía de acuerdo a la intersección.

Anexos:

- Oficio No. 0075-VCMQ-16, 26 de enero de 2016, enviado a la Secretaría de Movilidad. (Anexo 17)
- Oficio No. 0337-VCMQ-16, 07 de junio de 2016, enviado a EPMMOP. (Anexo 18)
- Oficio No. 902-G-SG, 15 de febrero de 2016, LISTADO DE CRUCES DE PEATONES A INTERVENIR – EPMMOP. (Anexo 19)

VII. PROYECTO DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA 102 DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Antecedentes

Esta propuesta surge del plan de gobierno para la candidatura a la Alcaldía de Mauricio Rodas, como un compromiso con la ciudadanía y los actores políticos y sobre todo para que la ciudad cuente con mecanismos efectivos de participación.

Como parte del Plan de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, se diseñó un plan reformativo a dicha ordenanza, el mismo fue presentado en la comisión y aprobado por unanimidad.

La fase 1 de dicho plan desarrolló un diagnóstico interno a nivel del DMQ, Administraciones Zonales y varias Secretarías vinculadas a estos ámbitos. Los resultados condujeron a tomar medidas técnico-políticas para intervenir en los sectores ciudadanos a nivel de toda la ciudad. Tanto los resultados obtenidos como las herramientas y pasos metodológicos sirven como referencia conceptual y táctica para desarrollar líneas de legislación municipal acordes a los planteamientos y propuestas iniciales.

En esta ruta de diagnosticar el estado de la participación en el Distrito Metropolitano de Quito, lo más relevante y destacable, en función de los requerimientos institucionales para legislar efectivamente fue el estado de los mecanismos y los enfoques de la participación ciudadana en varios niveles, individuales y organizativos.

Tras obtener los criterios ciudadanos respecto sobre el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito, se inició el trabajo de construcción normativa. En atención a las disposiciones legales, reglamentarias y los criterios ciudadanos fueron tomados en cuenta para la elaboración de un articulado, el cual, tras las diversas sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, mesas de trabajo y los informes, técnicos de la Secretaría de Coordinación

Territorial y Participación Ciudadana, la Secretaría General de Planificación y el informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana, se pasó al primer debate en el Concejo Metropolitano para conocer los criterios de los concejales, los cuales fueron discutidos e incorporados o rechazados justificadamente.

Tras la finalización del primer debate se inició la fase de socialización y validación en las administraciones zonales en atención al siguiente calendario en el año 2015:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ADMINISTRACIONES ZONALES	FECHA	LUGAR / HORA
MANUELA SAÉNZ (CENTRO)	Miércoles 4 de noviembre	Museo de la Ciudad / 17h00
QUITUMBE	Jueves 5 de noviembre	Auditorio AZ (i) 17h00 (ii) 19h00
ELOY ALFARO	Sábado 7 de noviembre	Auditorio AZ / 10h00
TUMBACO	Sábado 7 de noviembre	Auditorio AZ / 14h00
EUGENIO ESPEJO	Lunes 9 de noviembre	Auditorio AZ / 17h30
LA MARISCAL	Martes 10 de noviembre	Auditorio AZ / 17h30
LOS CHILLOS	Miércoles 11 de noviembre	Auditorio AZ / 14h00
CALDERÓN	Jueves 12 de noviembre	Casa SOMOS Carapungo / 18h30
LA DELICIA	Viernes 13 de noviembre	(i) Delegación Noroccidente Nanegalito / 10h00 (ii) Auditorio AZ / 15h00

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA

QUITO
ALCALDÍA

En estas asambleas se realizó un diagnóstico por parte de los ciudadanos, dirigentes barriales, promotores de participación ciudadana, organizaciones sociales de hecho y de derechos, comunas del contenido de la ordenanza, emitiendo criterios técnicos, prácticos y legales para mejorar el texto del Proyecto de Ordenanza.

Una vez recabados todos los insumos de los concejales, los resultados de las Asambleas de socialización y validación y la discusión en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto se aprobó el texto para segundo debate y aprobación en el Concejo Metropolitano.

Se destaca el carácter participativo que tuvo la elaboración de esta Ordenanza y el rol fundamental que jugó la ciudadanía para la construcción de una cultura verdaderamente democrática, pues durante todo este proceso, participaron 498 barrios

de las parroquias urbanas y rurales, 40 organizaciones sociales y 34 comunas del Distrito Metropolitano de Quito.

Finalmente el 25 de febrero del presente año, en segundo debate se aprobó por unanimidad de los miembros del Concejo Metropolitano el Proyecto de Ordenanza, tras varios años de ausencia normativa y adecuación de los mecanismos de participación ciudadana.

7.1 Acciones realizadas

- Conversaciones con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana referidas a los pasos siguientes del proceso reformativo.

7.2 Estado actual

- La Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana debe elaborar el reglamento a la Ordenanza dentro del plazo de 180 días, para lo cual suscribió un contrato de consultoría para la elaboración del reglamento con todas las especificaciones establecida en la Ordenanza.

7.3 Pasos a seguir

- Desarrollar un taller con los administradores zonales y gestores locales de territorio, en la perspectiva de generar conocimiento, respaldo y posicionamiento institucional parte fundamental del proceso reformativo.

Anexos:

- Sistematización de aporte ciudadanos presentados en las asambleas de validación. (Anexo 20)
- Actores ciudadanos que participaron dentro del proceso de validación del Proyecto de Ordenanza. (Anexo 21)
- Contrato de Consultoría para la elaboración del reglamento a la Ordenanza 102, suscrito por el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. (Anexo 22)

VIII. REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NAVARRO (La Vicentina)

Antecedentes

Este proyecto es un pendiente de aproximadamente doce años en la gestión del municipio de la ciudad. En varias administraciones no se lo ha concretado, por una serie de motivos, entre los averiguados se pudo conocer que los compromisos políticos en tiempo de campaña electoral, el inconformismo de la ciudadana a los proyectos anteriores y el bloqueo por parte de sectores organizados que viven en el

sector para con las acciones serían los indicadores para el estado actual de este sector frente a las propuestas municipales.

Actualmente existe un interés particular en varios actores y sectores ciudadanos del sector, en desarrollar un proyecto incluyente, participativo y observarlo de manera integral con todo el sector es decir considerar a los barrios de La Floresta y Guápulo en las acciones que se vayan a realizar.

Se desarrolló una serie de reuniones previas con actores institucionales y locales, considerando los planteamientos del *Placemaking*, concepto que orienta la política actual para el espacio público.

8.1 Acciones realizadas

- Una serie de reuniones técnicas y de planeamiento con cada una de las instancias vinculadas a este proceso: Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Agencia de Comercio, la Unidad Espacio Público, Mecánica Urbana, Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro), Agencia Metropolitana de Control y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Aplicación de una encuesta a la ciudadanía en coordinación y asesoría técnica con la dependencia Servicios Ciudadanos – DMQ, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central de Ecuador. La cual tuvo una muestra de 389 casos, aplicados en distintos días de la semana a diferentes horarios y a todos los actores locales vinculados (comunidad, vendedoras, estudiantes, adultos mayores y ciudadanía en general). El plan de encuesta se desarrolló en la perspectiva de lograr nuevos y actuales insumos ciudadanos que permitan afinar y consolidar una propuesta de largo alcance, en la proyección de una gobernabilidad acorde a la historia del sector y ciudad.
- Como parte del proceso investigativo se desarrolló un breve análisis y mapeo de actores claves, para intervenir de manera táctica frente al momento y a cada uno de los actores ciudadanos y políticos con los que cuenta el sector y la ciudad.
- Se ha recibido una serie de comunicaciones oficiales desde las instancias organizativas locales, Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta, Comité del Subsector La Vicentina, Asamblea Ampliada permanente de Barrios del Centro Oriente de Quito, todas en la perspectiva de conocer la situación actual del proceso y las acciones impulsadas en el marco de este proyecto de rehabilitación integral del espacio público.
- Dos reuniones de socialización del proyecto de rehabilitación integral del parque José Gabriel Navarro, llevadas adelante en coordinación con las

Administraciones Zonales, Manuela Sáenz y Eugenio Espejo, además de actores locales e instituciones vinculadas al proceso.

- Reuniones técnicas y de planeamiento con instancias vinculadas a este proceso desde ámbitos y competencias particulares: Agencia Metropolitana de Control, la Unidad Espacio Público, Administraciones Zonales: Manuela Sáenz (Centro), Eugenio Espejo (Norte).
- Diálogos con la Asociación de Vendedoras Santa Marianita de Jesús – La Floresta y la Empresa MEGACERO, para coordinar y decidir temas relacionados al mobiliario y al control del espacio público.
- Una serie de reuniones con Quito Turismo, Agencia Metropolitana de Control y las Administraciones Municipales Manuela Sáenz y Eugenio Espejo para coordinar acciones referidas al proyecto de cromática presentado por el Instituto Metropolitano de Diseño, en el marco de la rehabilitación integral del parque.

8.2 Estado actual

- Mediante información de la EPMMOP, los trabajos se iniciaron el 4 de julio de 2016 y se prevé concluir en el mes de septiembre 2016.

8.3 Pasos a seguir

- Determinar entre las Administraciones Zonales vinculadas y la Agencia Metropolitana de Control la ruta para desarrollar el modelo de gestión para este espacio público. Un elemento a considerar en este punto es el convenio entre las Administraciones Zonales Manuela y Eugenio Espejo y la Asociación de Vendedoras Santa Marianita de Jesús – La Floresta.

8.4 Observaciones

Seguimiento a la propuesta presentada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre la metodología desarrollada en este proceso a ser utilizada como referente técnico y de planeamiento institucional para otras intervenciones en el Espacio Público.

Anexos:

- Memorias técnicas Parque Navarro- Cromática, de 25 de mayo, 15 de junio, 16 de junio y 28 de junio de 2016. (Anexo 23)

IX. ACTIVACIÓN DEL MERCADO LA FLORESTA

Hace aproximadamente un año y medio esta Administración ha venido trabajando de manera integral para la rehabilitación del barrio La Floresta por medio de ejes principales

de acción como: la optimización de movilidad sostenible, la rehabilitación de espacios públicos en el sector, la promoción turística y la activación comercial.

Tomando en cuenta el trabajo en conjunto, en el mes de mayo de 2015 se realizó el proceso de remodelación del Mercado La Floresta, para convertirlo en el primer mercado agroecológico de la ciudad, que desde un tiempo relativamente reciente, el consumo de este tipo de alimentos se ha vuelto una tendencia que ha crecido en Quito.

Dada la importancia de fortalecerlo como uno de los ejes principales de reactivación de este barrio, se convocó a una reunión de trabajo con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), Empresa de Quito Turismo, Conquito y Vicealcaldía, el 08 de junio de 2016 para trabajar en conjunto en la potencializar el mercado, creando una programación de las actividades y un plan de trabajo de actores estratégicos (culturales y productores agroecológicos).

Queda pendiente la presentación de los resultados y productos del plan de trabajo para la activación del Mercado La Floresta por parte de la ACDC, Quito Turismo y CONQUITO.

X. FACTORY PARQUE DE LAS DIVERSIDADES

Antecedentes

A propósito de la visita de la Sra. Gloria Cruz, madre de familia de una de las víctimas del accidente y presidenta de la Fundación Factory, al despacho de la Vicealcaldía se tomó contacto con la UEP-EPMMOP para actualizar el proceso de FACTORY tanto al interior del municipio como a la comunidad rockera del sur de la ciudad. Con este antecedente se presentó la propuesta de FACTORY PARQUE DE LAS DIVERSIDADES, ante toda la comunidad, autoridades y responsables institucionales.

Este proyecto fue liderado por la Vicealcaldía en coordinación con la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, en esa perspectiva se planificó su presentación a la comunidad conjuntamente con la Administración Zonal Eloy Alfaro, la Secretaría de Cultura y Fundación Factory. Este evento se desarrolló en el sur de la ciudad y contó con una serie de actores y proyectos culturales.

En el sur de la ciudad y en contexto de la historia sobre el caso Factory se ha generado una serie de expectativas y diálogos con varios actores inmersos en el proceso del desarrollo cultural de Quito. Todo este ambiente se ha canalizado de manera planificada y acorde a los actores y procesos culturales actuales, es así que se han mantenido encuentros-reuniones de trabajo con artistas (músicos), gestores culturales, productores musicales y empresarios presentes en el sur de la ciudad.

10.1 Acciones realizadas

- Se han desarrollado nueve reuniones, bajo la modalidad de taller participativo, con el objetivo de construir un Modelo de Gestión Factory Parque de las Diversidades, de esta actividad participan los responsables institucionales de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Fundación Factory y una serie de actores locales del sur de Quito (músicos, gestores culturales y empresarios).
- Se han mantenido informadas tanto a la Secretaría de Cultura como a la Secretaría de Inclusión Social sobre el proceso desarrollado, como en la perspectiva de coordinar acciones referidas a este proceso institucional.

10.2 Estado actual

- El domingo 26 de junio de este año se inauguró FACTORY Parque de las Diversidades, con la presencia de una serie de actores institucionales como locales.

10.3 Pasos a seguir

Desarrollar el Modelo de Gestión, el cual deberá coordinarse con la Fundación Factory Parque de las Diversidades. La referencia para este modelo es un convenio de apadrinamiento para el espacio público con la EPMMOP.

XI. BULEVAR ISABEL LA CATÓLICA

Antecedentes

Mediante delegación verbal recibida por el Alcalde Metropolitano, se acordó realizar un acercamiento a los dueños de los locales comerciales asentados en la Isabel La Católica para coordinar un plan escalado de implementación de un bulevar semipeatonal que mejore las condiciones de seguridad, movilidad, espacio público y reafirme las inversiones realizadas por el sector privado.

Asimismo, se ha realizado un acercamiento a los rectores de las Universidades Católica, Andina, Salesiana y Politécnica para coordinar un plan escalado de implementación de una ciudadela universitaria semipeatonal que mejore las condiciones de seguridad, movilidad y espacio público de la zona.

11.1 Acciones realizadas

- En coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Administración Especial Turística La Mariscal se han desarrollado tres reuniones con los dueños y arrendatarios de locales de trabajo para informar y recabar puntos de vista sobre la propuesta de bulevar que el Municipio propone para este sector de la ciudad.

- En coordinación con el IMPU y CONQUITO se desarrolló una reunión con los rectores de las universidades asentadas en la zona para informar y recabar puntos de vista sobre la propuesta de una ciudadela universitaria.

11.2 Pasos a seguir

- El municipio debe presentar una propuesta de acciones para los dos sectores. Esto se coordina con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
- Debe existir voluntad política y recursos para que este proyecto pueda concretarse. Lamentable la falta de presencia y coordinación de entidades como la EPMMOP y la STHV ha retrasado la implementación de este proyecto.

Anexo:

- Memorias del proceso desarrollado con los diversos actores el 13 de abril de 2016 y el 10 de junio de 2016. (Anexo 24)

XII. DOCUMENTO SOBRE PENSAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Antecedentes

Este documento y propuesta surgió a propósito de la necesidad imperiosa de contar con un sistema de coordinación y planeamiento institucional, en esa perspectiva y desde la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana se desarrolló un Taller de Pensamiento Estratégico dirigido a las Secretarías municipales como a varios responsables institucionales.

Hubo presencia y participación de varias Secretarías como responsables institucionales, entre lo más relevante y estratégico se acordó desarrollar esta herramienta a manera de insumo institucional con cada una de las instancias municipales, el mismo que permita sostener y orientar las políticas y prácticas municipalistas en la presente administración.

12.1 Acciones realizadas

- Como parte de la construcción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se elaboró un marco conceptual sobre la participación ciudadana en el DMQ, basado en diagnósticos y sistematizaciones desarrollados a finales del año anterior.
- Se colaboró técnicamente con el Instituto de la Ciudad para la elaboración de materiales de promoción y difusión de la participación ciudadana en el DMQ.
- Reuniones mantenidas con técnicos y responsables institucionales de la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

- Se ha realizado una serie de observaciones al primer borrador para luego mantener otra reunión y finiquitar dicho insumo.
- Conversaciones mantenidas con la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana referidas a este ámbito institucional.

12.2 Estado actual

- Términos de Referencia para la contratación de la consultoría para la elaboración del documento sobre pensamiento estratégico de la participación ciudadana.

12.3 Pasos a seguir

- Coordinar reunión con los responsables institucionales para definir este insumo.
- Publicación del documento.

XIII. CIUDAD BICENTENARIO

Antecedentes

Ciudad Bicentenario es un proyecto habitacional del Municipio de Quito que se desarrolla en 63 hectáreas localizadas al nororiente del Distrito, en la periferia de la parroquia de Pomasqui. Contiene 1832 viviendas de interés social y 72 para relocalización completan una oferta total de 1904 domicilios valorados hasta 30.000 dólares, cuya edificación requiere una inversión de aproximadamente 45 millones de dólares.

Los precios de los departamentos y casas de Ciudad Bicentenario varían entre 12.000, 16.000 y hasta 30.000 dólares. Existen casas unifamiliares de una sola planta, con áreas de construcción que van desde los 40 m² y 58 m²; igualmente hay domicilios de dos plantas, con posibilidades de ampliarse a una tercera. Además, hay bloques de departamentos de 1,2 y 3 dormitorios; algunos tienen una sola planta de 50 m² y también hay los dúplex, de dos plantas, con superficies máximas de 75 m². Este proyecto de viene ejecutando desde la administración de Paco Moncayo y durante la administración de Augusto Barrera, presentándose varios inconvenientes en su ejecución y finalización de las obras, hasta la actualidad.

El 25 de mayo de 2016 varios directivos de las manzanas 17, 22, 23 24, 25, 26, 27, 29 y 30, realizaron una presentación respecto al excesivo tiempo que ha tomado la ejecución de proyecto y las consecuencias derivadas de ello. Asimismo solicitaron la reactivación de los procesos constructivos que permita la entrega de viviendas en el menor tiempo posible.

Por otro lado, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda manifestó que este proyecto ha tenido inconvenientes acarreados desde hace dos administraciones y que la actual administración debe resolverlos.

En la referida reunión se adquirieron los siguientes compromisos:

- Obtener un pronunciamiento por parte del Procurador Metropolitano (en caso de ser necesario)
- La Directiva proporcionará a los Directiva de los Perjudicados un cronograma de ejecución de la obra. Sin perjuicio que la Empresa se compromete a iniciar los procesos pre-contractuales que se requieran.
- Se revisará la normativa y casos análogos para la revisión de los precios de venta de la Vivienda.
- Se ratifica que la voluntad del Municipio y de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda no estarán sujetas a un tipo de venta Mercantilista.
- Se ratifica la existencia de recursos disponibles en el Fideicomiso Ciudad Bicentenario.

13.1 Acciones realizadas

- Reunión con el Subprocurador General del Estado respecto al criterio solicitado sobre el uso de criterios jurídicos para dar viabilidad para el inicio de la suscripción de contratos complementarios.

En la referida reunión tras conocer los criterios esgrimidos por el Subprocurador y funcionarios de la Procuraduría General del Estado, se llegó a la determinación que no se requiere su pronunciamiento para que la administración Municipal concluya los trabajos pendientes en la referida Ciudad Bicentenario.

- Seguimiento de las sesiones del Directorio del Fideicomiso Ciudad Bicentenario donde se aprobó la suscripción de los contratos complementarios para acelerar la entrega de las manzanas que se encuentran en un estado avanzado de construcción.
- En sesión de la comisión de Vivienda de Hábitat se presentaron las medidas adoptadas en beneficio de los ciudadanos.

13.2 Pendientes

- Queda pendiente la ejecución de las obras que devengan con la suscripción de los contratos complementarios. Y la definición del mecanismo para atender al pedido de los ciudadanos de que los precios de sus viviendas no suban. Se están realizando acciones institucionales y reuniones de seguimiento con todos los actores involucrados.

Anexos:

- Acuerdo de compromiso suscrito el 25 de mayo de 2016 con directivos de Ciudad Bicentenario. (Anexo 25)

XIV. DELEGACIONES DE ALCALDÍA

Durante el periodo septiembre 2015 hasta la presente fecha de gestión en mi calidad de Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, he subrogado al Alcalde cuando por motivos inherentes al cargo, no se ha encontrado dentro del país.

PERIODO DE DELEGACION	NÚMERO DE OFICIO	DÍAS
25 de diciembre de 2015 al 3 de Enero de 2016	Oficio No. A0373	10 días
14 de mayo de 2016 al 18 de mayo de 2016	Oficio No. A0114	4 días
16 de junio de 2016 al 18 de junio de 2016	Oficio No. A0151	2 día
03 de agosto de 2016 al 07 de agosto de 2016	Oficio No. A0190	5 días

Fuente: Elaboración propia

Tal como se desprende del cuadro, he subrogado al Alcalde por cuatro (4) ocasiones, contabilizando un total de 21 días en el cargo de Alcaldesa encargada.

XV. DELEGACIONES AL EXTERIOR

Adicionalmente, he representado a la ciudad en diferentes foros internacionales, ya sea por delegación de Alcaldía o por invitaciones recibidas directamente. Ninguno de estos viajes ha sido cubierto con recursos municipales. Todos han contado con financiamiento internacional.

LUGAR	PARTICIPACIÓN	FECHAS	OFICIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL
Santiago de Chile, Chile	3ra Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de	18 al 21 de enero de 2016	Ofc. No 0072-VCMQ-16

	Género Mujer y Ciudad		
Bogotá, Colombia	Seminario Internacional sobre Ciudades Inclusivas	28 y 29 de enero de 2016	Ofc. No 0090-VCMQ-16
Ciudad del Cabo, Durban y Johannesburg o, Sudáfrica	Grupo de expertos: “Governing safer cities in a globalized world: A guide for policy makers”	29 de febrero al 12 de marzo de 2016	Ofc. No 0172-VMQ-16
Berlín, Alemania	Foro Hábitat Alemán 2016 “Soluciones Urbanas”	30 de mayo al 03 de junio de 2016	Ofc. No 0341-VCMQ-16
Santander y Gijón, España	Jornada de Diálogos “Futuro en Español”	20 y 21 de junio de 2016	Ofc. No 0374-VCMQ-16

ANEXOS

- Oficio N° 329-VCMQ-15, 11 de junio del 2015, enviado a las Juntas Parroquiales Distrito Metropolitano de Quito. (Anexo 1)
- Oficio N° 0502-VCMQ-15, 28 de septiembre del 2015, enviado a la Secretaría de Movilidad. (Anexo 2)
- Correo electrónico del 24 junio de 2015, enviado a Gabriel Noroña, Presidente CONAGOPARE-Pichincha y Humberto Baquero, Vicepresidente CONAGOPARE – Pichincha. (Anexo 3)
- Oficio No. 0079-VCMQ-16 de fecha 27 de enero de 2016, enviado a la Secretaría de Movilidad. (Anexo 4)
- Oficio No. 0381-VCMQ-16 de fecha 28 de junio de 2016, enviado a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. (Anexo 5)
- Oficio No. 0082-VCMQ-16 de fecha 25 de enero de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito. (Anexo 6)
- Oficio No. 0144-VCMQ-16 de fecha 23 de febrero de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito. (Anexo 7)
- Oficio No. 0245-VCMQ-16 de fecha 15 de abril de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito. (Anexo 8)
- Oficio No. 0294-VCMQ-16 de fecha 12 de mayo de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito. (Anexo 9)
- Formulario actualizado de atención para el Programa “Cuéntame”. (Anexo 10)
- Oficio No. 440-SGP-2016 de fecha 15 de julio de 2016, enviado por la Secretaría General de Planificación. (Anexo 11)
- Oficio No. 0762-EMS-GG-2016 de fecha 29 de julio de 2016, enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad. (Anexo 12)
- Oficio No. SM-2372 de 30 de septiembre de 2015 enviado por la Secretaría de Movilidad, con el Informe Técnico No. SMP-150/15 “PLAN DE PRUEBA DE TRÁFICO CALMADO – ZONA 30 EN EL BARRIO CENTRAL DE GUÁPULO” (Anexo 13)
- Oficio No. 0360-VCMQ-16, 14 de junio de 2016, enviado a la Empresa de Quito Turismo. (Anexo 14)
- Oficio No. 00914, de 19 de julio de 2016, remitido por la Empresa Quito Turismo. (Anexo 15)
- Oficio No. 466-VMQ-15, de 11 de agosto de 2016, enviado a la Empresa Quito Turismo. (Anexo 16)
- Oficio No. 0075-VCMQ-16, 26 de enero de 2016, enviado a la Secretaría de Movilidad. (Anexo 17)
- Oficio No. 0337-VCMQ-16, 07 de junio de 2016, enviado a EPMMOP. (Anexo 18)

- Oficio No. 902-G-SG, 15 de febrero de 2016, LISTADO DE CRUCES DE PEATONES A INTERVENIR – EPMMOP. (Anexo 19)
- Sistematización de aporte ciudadanos presentados en las asambleas de validación. (Anexo 20)
- Actores ciudadanos que participaron dentro del proceso de validación del Proyecto de Ordenanza. (Anexo 21)
- Contrato de Consultoría para la elaboración del reglamento a la Ordenanza 102, suscrito por el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. (Anexo 22)
- Memorias técnicas Parque Navarro- Cromática, de 25 de mayo, 15 de junio, 16 de junio y 28 de junio de 2016. (Anexo 23)
- Memorias del proceso desarrollado con los diversos actores el 13 de abril de 2016 y el 10 de junio de 2016. (Anexo 24)
- Acuerdo de compromiso suscrito el 25 de mayo de 2016 con directivos de Ciudad Bicentenario. (Anexo 25)